

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN RED DE A.P. Y ALCANTARILLADO PJE. ROSA HURTADO" LICITACION N° 3520-28-LP17.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.520.-

DALCAHUE, 23 de Agosto de 2018.-

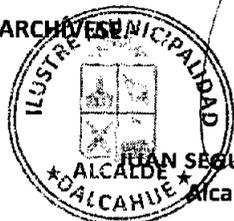
VISTOS: el informe favorable de la ITO de fecha 22/08/2018, la carta del contratista de fecha 22/08/2018 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio n°1.397 de fecha 27/07/2018 que aprueba el contrato modificatorio n°01, el Vale Vista N°7345481 de fecha 27/07/2017 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°01 de fecha 27/07/2018, el Ordinario Gr. N°2267 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 26/07/2018 que autoriza modificación presupuestaria a costo cero y aumento de plazo, el Ordinario Alcaldía N° 478 de fecha 10/07/2018 donde solicita al Gobierno Regional de los Lagos aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 09/07/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°571 de fecha 05/07/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°1.039 de fecha 25/05/2018 que rectifica la fecha de termino de obras del proyecto, la boleta de garantía N°10979695 del Banco Estado de fecha 25/05/2018 que garantiza el fiel cumplimiento contrato, El informe de la ITO de fecha 22/05/2018, El acta de entrega de terreno de fecha 18/05/2018 de la Dirección Provincial de Vialidad, El decreto alcaldicio N°896 de fecha 28/04/2018 que aprueba Reinicio de obras, El ordinario N° 1104 de fecha 24/04/2018 de la Dirección Regional de Vialidad de Los Lagos que autoriza entrega de terreno e inicio de obras, el ordinario N°3774 de fecha 18/04/2018 de la Dirección de Vialidad que otorga prórroga plazo inicio de ejecución de las obras, el ordinario N° 626 de fecha 13/03/2018 de la dirección regional de vialidad que solicita aumento de plazo para inicio de obras, El decreto alcaldicio N° 641 de fecha 09/03/2018 que aprueba la paralización de obras, El ordinario GR. N° 640 de fecha 08/03/2018 del Gobierno Regional de Los Lagos, el cual autoriza la paralización del proyecto "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", el ordinario de alcaldía N°146 de fecha 06/03/2018, el informe del I.T.O. de fecha 06/03/2018, el memorándum del Secplan N° 037 de fecha 06/03/2018, la carta del contratista de fecha 02/02/2018, el decreto alcaldicio N° 025 de fecha 04/01/2018 que aprueba acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 03/01/2018, el decreto alcaldicio N°018 de fecha 03/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 012 de fecha 03/02/2018 que rectifica la garantía, la boleta de garantía N° 10800258 de fecha 03/12/2018, el decreto alcaldicio N° 2.186 de fecha 27/12/2017 que aprueba contrato, El contrato suscrito ante notario con fecha 27/12/2017, la Boleta de Garantía N° 7345422 de fecha 26/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 014 del 20/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.052 de fecha 13/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4353 de fecha 13/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 04/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 04/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-28-LP17, el Decreto Alcaldicio N° 1.865 de fecha 09/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Red de A.P y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", el Decreto Alcaldicio N° 1.860 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.827 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.449 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Red de A.P. y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "Construcción Red de A.P. y Alcantarillado Pje. Rosa Hurtado", ejecutada por la empresa Constructora, Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, RUT N° 78.892.810-6, recepción que se realizará el día **Miércoles 05 de Septiembre de 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM

JS/SH/CIVG/RPSN/pbd.-